



# MANCOMUNIDAD CAMPIÑA BAJA

## SOLICITUD

### BONIFICACIÓN TASA DE BASURA

D/DÑA.:		DNI:
DOMICILIO:		
Nº	MUNICIPIO:	
PROVINCIA:	TELÉFONO:	

#### EXPONE:

Que siendo:

- Pensionista
- Contribuyente que ostenta la condición de titular de familia numerosa
- Personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 35%

#### SOLICITA:

- Bonificación del 50% en la tasa de Basuras

El Casar, de de 20

Firma:

Fdo.:

**SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD CAMPIÑA BAJA**



# MANCOMUNIDAD CAMPIÑA BAJA

**Según la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras (Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de 24/06/2011).**

## **BONIFICACIONES EN LA TASA DE BASURAS (Art. 5)**

Gozarán de una bonificación subjetiva en el pago de la tasa regulada en esta Ordenanza los contribuyentes empadronados en alguno de los municipios que integran esta Mancomunidad con respecto a domicilio que sea su vivienda habitual y que se encuentren comprendidos en una de las siguientes situaciones:

1.- Pensionistas cuya unidad familiar tenga una renta total anual igual o inferior a dos veces el salario mínimo interprofesional. El pensionista deberá vivir sólo o en compañía de su cónyuge o familiares que vivan a su costa.

2.- Aquellos contribuyentes que ostentan la condición de titulares de familia numerosa cuya unidad familiar tenga una renta igual o inferior a cuatro veces el salario mínimo interprofesional.

3.- Personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 35% cuya unidad familiar tenga una renta total anual igual o inferior a tres veces el salario mínimo interprofesional.

Esta bonificación deberá ser solicitada por el interesado legítimo todos los años en el Ayuntamiento donde esté empadronado y acompañar la documentación que avale el estar comprendido en la situación indicada anteriormente.

Los beneficios fiscales indicados surtirán efectos a partir del siguiente período cobratorio al que fuesen concedidos por la Mancomunidad.

### **Documentación a presentar:**

- Pensionista:

-Fotocopia del DNI, Permiso de Residencia, Pasaporte o cualquier otro documento oficial que acredite la identidad del solicitante.

-Volante de empadronamiento

-Fotocopia compulsada de la última Declaración del IRPF.

- Familias numerosas:

-Fotocopia del DNI, Permiso de Residencia, Pasaporte o cualquier otro documento oficial que acredite la identidad del solicitante.

-Volante de empadronamiento de toda la unidad familiar

-Fotocopia compulsada de la última Declaración del IRPF

-Fotocopia compulsada del Libro de Familia

-Fotocopia del Título de familia numerosa

- Personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 35%

-Fotocopia del DNI, Permiso de Residencia, Pasaporte o cualquier otro documento oficial que acredite la identidad del solicitante.

-Volante de empadronamiento

-Fotocopia compulsada de la última Declaración del IRPF

-Documento que acredite la condición de discapacitado en el que conste el grado de

C.I.F.: P1900003C

Pza. de La Constitución, 1 - 19170 EL CASAR

Teléfono 949 334 001 - Fax 949 336 624